

Código	F-GJAA-01-03
Versión	1
Vigencia	28/12/2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1896** DE

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 "Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".

Que con fundamento en la revisión de la documentación y hoja de vida de la doctora **María Fernanda Fuentes Tuta**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.706, la Secretaria General, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Asesor, código 1020, grado 11, (código interno 000022), del Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, de conformidad con las normas vigentes y con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar con carácter ordinario a la doctora **María Fernanda Fuentes Tuta**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.706, en el empleo denominado Asesor, código 1020, grado 11, (código interno 000022), del Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 OCT 2022

El Ministro de Justicia y del Derecho,

NÉSTOR OSUNA PATIÑO

Elaboró: Martha Isabel Cancelado Páez, Contratista Grupo de Gestión Humana  
Revisó: Alejandra Mogollón Bernal, Coordinadora Grupo de Gestión Humana  
Aprobó: Helen Ortiz Carvajal, Secretaria General